

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de octubre de 1998 (BOJA núm. 123, de 29 de octubre de 1998) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 28.712.537.  
Primer apellido: Cañete.  
Segundo apellido: Acosta.  
Nombre: M.<sup>a</sup> José.  
Código P.T.: 853880.  
Puesto de trabajo: Servicio de Personal.  
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro Destino: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 9 de febrero de 1999, por la que se amplía el plazo para la resolución de los concursos de méritos convocados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes centros directivos de la Consejería.*

Habiéndose convocado, mediante ocho Ordenes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, todas ellas de

fecha 30 de octubre de 1998, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de 26 de noviembre de 1998, concursos de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes Centros Directivos de la misma, se preveía en la base undécima de dichas Ordenes que los mencionados concursos deberían resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en los concursos convocados, y a las especiales características de estos procedimientos, y con el objeto de que las correspondientes Comisiones de Valoración dispongan del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en las Ordenes de 30 de octubre de 1998.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los diferentes Centros Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, convocados por Ordenes de 30 de octubre de 1998, hasta el día 16 de abril de 1999.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

#### A N E X O

##### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.  
Código: 615374.  
Núm. de plazas: 3.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).  
Características esenciales:  
Grupo: AB.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Recursos Humanos.  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.513.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nómina y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

##### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 17 de febrero de 1999, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

Habiéndose convocado mediante Orden de 17 de septiembre de 1998 de la Consejería de Cultura, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 8

de octubre, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la Base Undécima de dicha Orden que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrían circunstancias excepcionales debidamente justificadas, finalizando dicho plazo el 25 de enero del año en curso.

Así, pues, con la finalidad de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo necesario para proceder el análisis de las solicitudes presentadas y posterior elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso, en uso de la previsión contemplada en la Orden de convocatoria de 17 de septiembre de 1998, ampliar el plazo de resolución establecido.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Cultura por el art. 7 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, la Base Undécima de la Orden de 17 de septiembre de 1998 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Cultura, convocado por Orden de 17 de septiembre de 1998, hasta el día 25 de marzo de 1999.

Sevilla, 17 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Orden de 21 de mayo de 1998 de esta Viceconsejería (BOJA núm. 63, de 6 de junio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección del mismo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 1999.- La Viceconsejera, Clau-dia Zafra Mengual.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Gral. de Fomento y Promoción Cultural. Consejería de Cultura.  
Código: 512002.  
Denominación puesto: Serv. Coordinación de Programas.